



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

CIRCULAR CSJ 16-16

Fecha: martes, 15 de marzo de 2016

Para: Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo y Jueces Administrativos.

De: Directora Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

Asunto: Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, esta Sala Administrativa, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, convocan a Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo y Jueces Administrativos para que hagan parte del ciclo de conferencias relacionadas con el **Procedimiento Administrativo Sancionatorio**.

Los Magistrados y Jueces del Distrito Judicial de Manizales que deseen participar están convocados para el 5 de abril en el Distrito Judicial de Medellín.

La actividad académica cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su Oficina de Proyectos en Colombia “Programa de Promoción del Cumplimiento de las Normas Internacionales del Trabajo en Colombia de la OIT”;

EJES TEMÁTICOS	FECHAS		DISTRITOS JUDICIALES	CIERRE DE INSCRIPCIONES
	INICIAL	FINAL		
1) MODULO PROCEDIMENTAL Los Procedimientos Administrativos. a) Procedimiento Administrativo General b) Procedimiento Administrativo Sancionatorio Etapas • Actuación Administrativa i) Averiguación preliminar (formas de terminación) ii) Auto de cargos iii) Descargos iv) Pruebas v) Alegatos de conclusión vi) Acto definitivo	5 de abril de 2016 8:00a.m.	5 de abril de 2016 6:00p.m.	Sede: Medellín Convocados: Antioquia Sincelejo Montería Armenia Manizales Pereira Bucaramanga San José de Cúcuta Pamplona	28 de marzo de 2016

EJES TEMÁTICOS	FECHAS		DISTRITOS JUDICIALES	CIERRE DE INSCRIPCIONES
	INICIAL	FINAL		
<ul style="list-style-type: none"> Recursos y conclusión del procedimiento <p>2) MODULO SUSTANTIVO Con énfasis en ambiguas y disfrazadas relaciones laborales en lo público y lo privado</p> <ul style="list-style-type: none"> Diferencias conceptuales con tres enfoques: Contratar, Intermediar y Tercerizar. Actividades Misionales Permanentes; Subordinación; Autonomía e Independencia; Derechos Constitucionales, Legales y Prestacionales. Prohibiciones: Casos Específicos: CTA, Contrato Sindical, y SAS Consecuencias: Unidad de Empresa; Solidaridad; Contrato Realidad y Sanciones. 			San Gil	

Los servidores judiciales interesados deberán inscribirse únicamente en el campus virtual de la Escuela Judicial www.ejrlb.net, ingresando a través del link **Inscripciones**, seleccionando el “Procedimiento Administrativo Sancionatorio”, eligiendo su respectiva sede.

Se habilitarán 60 cupos por cada sede, los discentes serán seleccionados en atención al orden de su inscripción, la cual debe realizarse antes de la fecha de cierre de inscripciones.

La Organización Internacional del Trabajo cubrirá sus gastos de transporte aéreo y alojamiento, de ser necesario.

En caso que los discentes inscritos no asistan al curso de formación, la Escuela Judicial informará tal situación a los Consejos Seccionales de los respectivos Distritos, con el fin de que se determinen las causas que dieron origen a la inasistencia de los servidores judiciales.

Cualquier información adicional, podrá obtenerla con Camilo Andrés Luengas, Coordinador Académico del programa de formación en Contencioso Administrativo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en el correo electrónico profundizacion.cpaca@gmail.com y/o al PBX (1)3550666 Ext. 6413.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEB' with a horizontal line underneath.

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

PRESIDENTA